



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**82****MADRID NÚMERO 15**

## EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Ana María Castillo Ballesteros contra “Tilde Servicios Editoriales, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 976 de 2011, se ha acordado citar a “Tilde Servicios Editoriales, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 14 de diciembre de 2011, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Tilde Servicios Editoriales, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.368/11)